

PODER JUDICIAL**CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL**

Res. Adm. N° 082-2014-P-CE-PJ.- Aceptan renuncia de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima **534315**

RR. Adms. N°s. 333 y 334-2014-CE-PJ.- Prorrogan funcionamiento de órganos jurisdiccionales en diversos distritos judiciales y dictan disposiciones complementarias **534316**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R.J. N° 235-2014-J-OCMA/PJ.- Establecen cronograma de Visitas Judiciales Ordinarias para el mes de noviembre de 2014, a las diversas Cortes Superiores de Justicia de la República **534321**

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

R.J. N° 063-2014-J-ODECMA-LE/PJ.- Aprueban fechas para la realización de Visitas Judiciales Ordinarias a los Organos Jurisdiccionales correspondiente al mes de octubre de 2014, en la Corte Superior de Justicia de Lima Este **534321**

Fe de Erratas Res. Adm. N° 265-2014-P-CSJLE/PJ
534323

ORGANOS AUTONOMOS**INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Res. N° 04925-R-2014.- Ratifican resoluciones que autoriza viaje de autoridad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a México, en comisión de servicios **534323**

MINISTERIO PUBLICO

Res. N° 85-2014-MP-FN-JFS.- Autorizan viaje de Fiscal de la Nación a Austria para participar en la VII Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Palermo **534324**

RR. N°s. 086 y 087-2014-MP-FN-JFS.- Aceptan renuncia de fiscales adjuntos provinciales de los Distritos Judiciales de Puno y Lima **534324**

Res. N° 088-2014-MP-FN-JFS.- Designan Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Lima Este **534325**

Res. N° 4071-2014-MP-FN.- Autorizan compra de pasajes aéreos y seguro de viaje, otorgamiento de viáticos y gastos de viaje del Fiscal de la Nación a Austria **534325**

Res. N° 4074-2014-MP-FN.- Autorizan viaje de fiscal a Austria para participar en la Séptima Conferencia de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional **534326**

PODER EJECUTIVO**AGRICULTURA Y RIEGO****Encargan funciones de la Administración Local de Agua Las Yangas - Suite****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 287-2014-ANA**

Lima, 3 de octubre de 2014

VISTO:

El Informe N° 682-2014-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 443-2013-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Las Yangas - Suite, al señor Jorge Luis Álvarez Deza;

Que, de acuerdo al Informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 09 de octubre al 07 de noviembre de 2014, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Secretaría General y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente, a partir del 09 de octubre al 07 de noviembre de 2014, al señor LUIS GILBERTO GUERRA LÁZARO, las funciones de la Administración Local de Agua Las Yangas - Suite, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2°.- Precísase, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor JORGE LUIS ÁLVAREZ DEZA, continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Las Yangas - Suite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1146884-1

Encargan funciones de la Administración Local de Agua Bagua - Santiago**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 288-2014-ANA**

Lima, 3 de octubre de 2014

VISTO:

El Informe N° 644-2014-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 392-2012-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Bagua - Santiago, al señor José Mario Bazán Aliaga;

Que, de acuerdo al Informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 06 de octubre al 04 de noviembre de 2014, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Secretaría General y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente, a partir del 06 de octubre al 04 de noviembre de 2014, al señor JAIME HUMBERTO CHAPOÑAN SANTISTEBAN, las funciones de la Administración Local de Agua Bagua - Santiago, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2°.- Precísase, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor JOSÉ MARIO BAZÁN ALIAGA, continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Bagua - Santiago.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1146884-2

**COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO**

**Autorizan viaje de representante del
Ministerio a Taiwán, en comisión de
servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 266-2014-MINCETUR**

Lima, 2 de octubre de 2014

Visto el Memorandum N° 934-2014-MINCETUR/VMT, de la Viceministra de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, es el organismo encargado de la regulación del Comercio Exterior, así como de promover, orientar

y regular la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, y representarlo en los asuntos relacionados a ambas materias;

Que, el "International Forum on Natural Dyes and Weft - Taiwan 2014", se llevará a cabo en la ciudad de Taipei, Taiwán, del 13 al 16 de octubre de 2014, Foro denominado "Hacia una Cultura Ecológica", que incluye desfiles de moda, stands de exposición, talleres artesanales y otros, en el que participarán académicos y expertos en tintes naturales y fibra, de aproximadamente 45 países;

Que, dicho evento tiene por objeto el intercambio de información sobre tintes naturales, que integra tecnología y aplicación, recoger información sobre la situación de los tintes naturales de todo el mundo, y proporcionar instrucciones para el futuro desarrollo industrial, habiendo determinado el Comité Organizador que se efectuarán ponencias en tres categorías: Ciencia y Tecnología, Gestión y Comercialización de la Industria y Tradiciones e Innovaciones;

Que, el CITE Turístico Artesanal Sipán, ha realizado una investigación denominada "Estudio de Estabilidad del Color de Algodones nativos de la Región Lambayeque", en el marco de las funciones de fomento de la calidad, competitividad e incorporación del valor agregado a los servicios turísticos y a la producción artesanal, y la promoción de un ambiente de desarrollo tecnológico que propicie la ejecución de procesos de investigación aplicada, las inversiones y el ánimo empresarial con carácter descentralizado;

Que, la investigación antes mencionada ha sido seleccionada por el Comité Organizador del Foro, para que se presente como una ponencia en dicho evento, razón por la cual la Viceministra de Turismo considera de interés del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la participación en el referido Foro del señor Eduardo Luis Díaz Hidalgo, responsable de la división de artesanía del CITE Turístico Artesanal Sipán del Viceministerio de Turismo, para que en representación de la entidad lleve a cabo la ponencia y promocióne la calidad de la artesanía del Perú, especialmente la de la Región Lambayeque, que utiliza como insumo natural el algodón nativo (cuyo cultivo data más 2,500 años a.c.), lo que incorpora un valor agregado a la producción artesanal de confecciones tales como: chalinas, cojines, individuales de mesa, gorros, accesorios y complementos de vestir;

Que, por Ley N° 27890, Ley Modificatoria de la Ley de Centros de Innovación Tecnológica - CITE, se establece que los CITE son entidades públicas o privadas que tienen por objeto promover la innovación, la calidad y la productividad, así como suministrar información para el desarrollo competitivo de las actividades artesanales, entre otros;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Eduardo Luis Díaz Hidalgo, a la ciudad de Taipei, Taiwán, del 11 al 18 de octubre de 2014, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, asista al "International Forum on Natural Dyes and Weft - Taiwan 2014", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.